

POSICIONAMIENTO DE LA SEEUE SOBRE EL COMUNICADO DEL SINDICATO MÉDICO ANDALUZ

09/01/2024

A la comunidad sanitaria y al público en general.

En respuesta al comunicado de Sindicato Médico Andaluz respecto a las competencias de la enfermería en la indicación y dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias (SEEUE) desea expresar su postura.

En primer lugar, reconocemos y respetamos la larga y rigurosa formación académica que los médicos reciben, la cual está enfocada a la promoción de la salud, y a la prevención, diagnóstico, tratamiento de patologías; sin embargo, es importante destacar que la profesión enfermera, que es un grado universitario de cuatro años, contempla diferentes especialidades clínicas, así como máster y doctorado, además de un requerimiento continuo de formación continuada como establece la LOPS y está enfocada a la promoción de la salud, y a la prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud con relación al bienestar en las actividades de la vida diaria (AVD), entre las que se encuentran, las que se derivan de las patologías. Todo ello se refleja en el desarrollo de nuevas competencias en los diferentes ámbitos de actuación que oferta el sistema nacional de salud (SNS)

La enfermería actual, se centra en el cuidado integral de la gestión clínica, incluyendo la capacidad para realizar ciertas prescripciones y la toma de decisiones en contextos específicos. Esta evolución responde a las necesidades cambiantes del sistema sanitario, donde una colaboración más estrecha y una distribución eficiente de tareas entre profesionales de la salud es imprescindible para un sistema más ágil y eficiente.

Lejos de ser un *“fraude a la sociedad”* o un *“riesgo para el sistema sanitario público”*, la enfermería representa a una profesión sanitaria que ha realizado una adaptación necesaria y responsable a la realidad en la atención a la salud, en la que colaboración interprofesional, donde cada miembro del equipo aporta sus habilidades y conocimientos específicos, es fundamental para dar calidad y seguridad clínica, centrando los resultados en el paciente.

La idea de que la inclusión en enfermeros en roles ampliados es una medida puramente económica y que los enfermeros solo realizan un *“acatamiento mecánico de los protocolos asistenciales”* es una simplificación y una subestimación de la complejidad y la capacitación de la profesión enfermera.

La enfermería actual, participa de forma interdisciplinar con medicina y otras profesiones sanitarias en la toma de decisiones clínicas, en la administración de tratamientos, educación sanitaria y participación en el proceso diagnóstico de problemas de salud, y trabajando en equipo y con eficiencia en un sistema público como el SNS español, le haría sin duda, más sostenible.

Con respecto a la demanda de la categoría A1 que corresponde por formación académica y responsabilidad, va ligada a una mayor retribución y esto es una cuestión de equidad, justicia y reconocimiento profesional, y no un conflicto con el colectivo médico, al que respetamos y entendemos que reclamen un mayor nivel retributivo, en base a su idiosincrasia y al que sugerimos que contemple a nuestra profesión como una aliada y no una amenaza.

La integración de nuevas competencias en la enfermería no pretende igualar o suplantar a las de la medicina, muy al contrario, porque somos profesiones complementarias, con un cuerpo doctrinal único, que establece conocimientos, habilidades y actitudes exclusivas y excluyentes, que Medicina tampoco puede ni debe asumir.

Desde la SEEUE defendemos una visión de la atención sanitaria basada en la colaboración y el respeto mutuo que exigimos, entre todas las profesiones sanitarias. Creemos que el fortalecimiento y la evolución de la enfermería beneficia al sistema sanitario público en su conjunto y, lo más importante, a los pacientes, que son a los que nos debemos.

